

Expte. **B-97-14 BLOQUE FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL.**
Proyecto de Resolución Ref.: Proyectos para acceder a fondos de la Unión Europea para el periodo 2014 – 2020.-

VISTO

Que los días 1,7 Y 8 de Agosto se realizara en el Hotel Raíces de nuestra ciudad el curso “Proyectos para acceder a fondos de la Unión Europea para el período 2014-2020”, organizado por La Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “Fuerzas Unidas” y Aralar Viaje, auspiciado por Cámara de Comercio Italiana de Rosario y Consolado Generale d’Italia a Rosario, y

CONSIDERANDO

Que el curso se enfoca en adquirir las nociones básicas de las convocatorias, el diseño y presentación de proyectos para conseguir financiamiento de la Unión Europea, así como conocer el marco legal de aplicación para el período 2014-2020.-

Que el mismo está dirigido a funcionarios públicos, ONGs, profesionales y empresarios con interés y necesidad de adquirir conocimientos en la formulación de proyectos y las herramientas para identificar y aprovechar las oportunidades que brindan las líneas de financiamiento de la Unión Europea para América Latina y Argentina.-

Que el curso estará a cargo de un docente experto en proyectos europeos. El mismo se llevará a cabo bajo la metodología de lecciones presénciales participativas y talleres prácticos que permitirán a los participantes poner en práctica los fundamentos teóricos aprendidos, trabajando en convocatoria real y material actualizado.-

Que se trata de un curso que ofrecerá excelentes alternativas para el perfeccionamiento y formación.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la Octava Sesión Ordinaria Celebrada el día 29 de Julio del corriente aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- Declárese de interés municipal el curso “Proyectos para acceder ----- a fondos de la Unión Europea para el período 2014-2020”. A realizarse días 1, 7 Y 8 de Agosto en el Hotel Raíces.-

ARTÍCULO 2º.- Remítase copia de la presente resolución a los distintos ----- interesados.-

ARTICULO 3º.- Por Secretaria del HCD dese amplia difusión en los medios ----- locales.

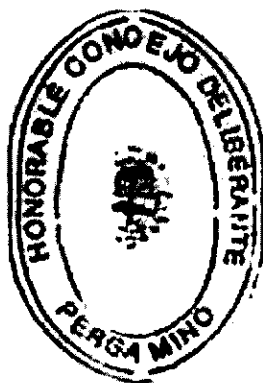
ARTICULO 4°.- Considérese los vistos y considerando parte de la presente.
----- Cumplido Archívese.-

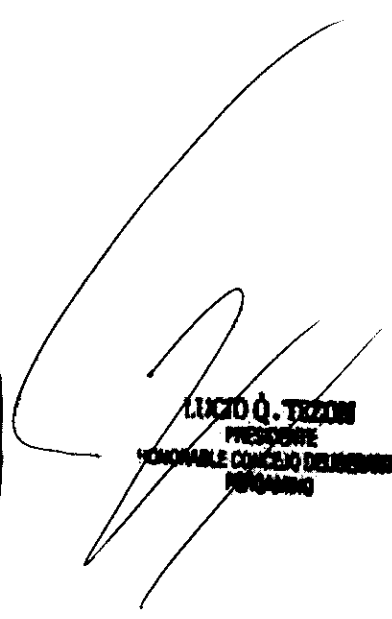
ARTICULO 5°.- De forma.-

PERGAMINO, 30 de julio de 2014.-

RESOLUCION N° 2320/14.-


MARÍA FERNANDA ALEGRE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TREVIS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO